

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

8385 Orden de 28 de septiembre 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se adscriben con carácter definitivo a determinados funcionarios a puestos convocados y vacantes del concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos, convocado por Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 104 de 06/05/2016).

Por Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Orden de Convocatoria recoge en su base 6.4, que aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes.

En base a la propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con la Base 10.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como con la Base específica 6.4 de la Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar, con carácter definitivo y efectos de 1 de noviembre de 2016, los puestos de trabajo a los concursantes forzosos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, que de manera voluntaria han ejercido la opción establecida en la Base 6.4 de la Orden de convocatoria de 20 de abril de 2016.

Segundo.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de siete días naturales, si comporta cambio de residencia y así se acredita de forma fehaciente o supone reingreso al servicio activo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Tercero.- Sin perjuicio de lo establecido en el Dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Cuarto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con la Resolución de 30 de marzo de 2016 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones, en relación a la presentación del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, el empleado público que haya sido adjudicatario de un puesto de trabajo que implique contacto habitual con menores, deberá aportar la certificación negativa a la que hace referencia esas instrucciones o consentir para que la Administración Regional la recabe, salvo que ya la hubiese aportado. A estos efectos, con antelación a la toma de posesión en este nuevo puesto, contactará con la unidad de personal correspondiente al nuevo destino quién le indicará el procedimiento a seguir para su obtención.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de septiembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

ANEXO I

**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 20 de abril de 2016 (Base 6.4)**

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Órgano Directivo: D.G.INNOVACION AGROALIMENTARIA
Centro de Destino: C. INTEGRADO FORM. Y EXP. AGRARIAS. M. SEGURA

<u>PUESTO</u>	<u>ADJUDICATARIA/O</u>	<u>NRRP</u>	<u>D.N.I.</u>
AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	ESPIN MARTINEZ, ANA	FU04547E	23262009Q

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Destino: 35402-IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

<u>PUESTO</u>	<u>ADJUDICATARIA/O</u>	<u>NRRP</u>	<u>D.N.I.</u>
ORDENANZA SAN JAVIER	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	FU04083E	22923673X

**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 20 de abril de 2016 (Base 6.4)**

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA FUENTE ALAMO	AYALA TORNERO, MARIA LUISA	FU04584E	52801492R

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
AYUDANTE DE SERVICIOS	CABRERO VELAZQUEZ, ANTOLIN	FU03976E	22466826N

**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 20 de abril de 2016 (Base 6.4.)**

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Destino: IES FELIPE VI. YECLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA YECLA	LAHOZ GARCIA, ARMANDA	FU04676E	29066746J
ORDENANZA YECLA	MONTIEL YUSTE, M SOLEDAD	FU04863E	77521738P

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: ENF. MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AYUDANTE DE SERVICIOS	RUIZ RUBIO, JUANA	FU04779E	29062950N



**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 20 de abril de 2016 (Base 6.4)**

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R.P.M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
AYUDANTE DE SERVICIOS	MUÑOZ PEDREÑO, M JOSEFA	FU04515E	22959361W